

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
- FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-103-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-103-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 21 de abril de 2022, en el marco de la presente se recibieron cinco (05) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EL ALCARAVAN	TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	900.320.235-1
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79977831
2	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CONSULTEC S.A.S	816.001.576-5
		MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488
3	CONSORCIO DEPORTIVO CIUDADELA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493
		ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ	10.766.786
4	UNIÓN TEMPORAL PARQUES AMP	ANILIO ABADIA SERNA	79.278.221
		CONSTRUCCIONES BERSA SAS	900.205.101-1
		PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	900.788.875-4

5	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022.	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900.779.202-1
		INPROTEKTO LIMITADA	800.032.486-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo equipamientos@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EL ALCARAVAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSORCIO DEPORTIVO CIUDEDELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	UNIÓN TEMPORAL PARQUES AMP	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EL ALCARAVAN	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSORCIO DEPORTIVO CIUDEDELA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	UNIÓN TEMPORAL PARQUES AMP	RECHAZADA
5	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022.	RECHAZADA

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co del 28 al 29 de abril de 2022, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-103-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE”

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO EL ALCARAVAN
REP. LEGAL: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.977.831

CONFORMADO POR:

INTEGRANTE 1: TECNIPLAN INGENIERÍA SAS
NIT. 900.320.235-1
REP. LEGAL: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 19.260.302
Porcentaje de participación: 50%

INTEGRANTE 2: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.977.831
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.977.831 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 10-14 Integrante 2: 8	CUMPLE	INTEGRANTE 1: TECNIPLAN INGENIERÍA SAS Fecha de expedición: 01/04/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2009,

				<p>INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01335709 DEL LIBRO IX</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar</p> <p>Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>INTEGRANTE 2: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.977.831</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	18-20	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11/04/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 15 Integrante 2: 8	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	<p>Consultados de fecha 26 de abril de 2022</p> <p>Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal</p>

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de abril de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$206,549,670)</p> <p>10% \$20.654.967</p>	2.1.1.8	37-43	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 14-45-101078655 Tomador: CONSORCIO EL ALCARAVAN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 20.654.967 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 21/09/2022. Soporte de pago: Allega RECIBO DE CAJA No. 4255261</p>
RUT	2.1.1.9	Integrante 1: 46-48 Integrante 2: 45	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	Integrante 1: 52 Integrante 2: 50-51	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación de fecha 21/04/2022 suscrita por HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, en su calidad de representante legal de la empresa TECNIPLAN INGENIERÍA SAS., identificada con Nit. No. 900320235-1. Integrante No. 2 Aporta certificación de fecha 21/04/2022 suscrita por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, en su calidad de miembro del consorcio persona natural. Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social pagada No. 7832069029.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	Folios 7-9	CUMPLE	El representante legal del consorcio NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79977831, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-125849 desde el 13 de Diciembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 448
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. INTEGRANTE 2: Aporta RUP de fecha 20/04/2022. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de abril de 2022
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-103-2022 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO EL ALCARAVAN, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE				
Concentración de Contratos:				

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-103-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE”

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON
REP. LEGAL: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 52.147.488

CONFORMADO POR:

INTEGRANTE 1: CONSULTEC S.A.S
NIT. 816.001.576-5
REP. LEGAL: ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 10.104.180
Porcentaje de participación: 50%

INTEGRANTE 2: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 52.147.488
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES IDENTIFICACIÓN No. C.C. 52.147.488 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 18-23 Integrante 2: 25	CUMPLE	INTEGRANTE 1: CONSULTEC S.A.S. Fecha de expedición: 12/04/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 444 del 07 de febrero de 1997 de la Notaria 5a. De Pereira de Pereira,

				<p>inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1997, con el No. 5085 del Libro IX</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar</p> <p>Revisor Fiscal: MIGDONIA GARCIA CASTAÑO identificada con C.C. 24.718.367 y TP 126395-T</p> <p>INTEGRANTE 2: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES IDENTIFICACIÓN No. C.C. 52.147.488</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11-12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21/04/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 26 Integrante 2: 25	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	<p>Consultados de fecha 26 de abril de 2022</p> <p>Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal</p>

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de abril de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$206,549,670)</p> <p>10% \$20.654.967</p>	2.1.1.8	40-48	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 14-45-101078587 Tomador: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 20.654.967 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 21/09/2022. Soporte de pago: Allega RECIBO DE CAJA No. 4250726</p>
RUT	2.1.1.9	Integrante 1: 58-61 Integrante 2: 55-57	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	Integrante 1: 80-82 Integrante 2: 65-78	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación de fecha 21/04/2022 suscrita por MIGDONIA GARCIA CASTAÑO, en su calidad de revisora fiscal de la empresa CONSULTEC S.A.S, identificada con Nit. 816001576-1</p> <p>Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante No. 2 Aporta certificación de fecha 21/04/2022 suscrita por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, en su calidad de miembro del consorcio persona natural.</p> <p>Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social pagada.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	Folios 8-9	CUMPLE	El representante legal del consorcio MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52147488, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión e INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-79710 desde el 20 de Enero de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1789.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	<p>INTEGRANTE 1: Aporta RUP de fecha 18/04/2022. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>INTEGRANTE 2: Aporta RUP de fecha 07/04/2022. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de abril de 2022
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-103-2022 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO DIAZ CASTRILLON, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE				

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

G

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-103-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE”

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO DEPORTIVO CIUDADELA
REP. LEGAL: JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 78.078.229

CONFORMADO POR:

INTEGRANTE 1: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 10.931.493
Porcentaje de participación: 80%

INTEGRANTE 2: ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 10.766.786
Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por: JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 78.078.229 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12 Integrante 2: 9	CUMPLE	INTEGRANTE 1: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 10.931.493 INTEGRANTE 2: ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 10.766.786

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	23-24	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19/04/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Lórica, Córdoba</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 80% y 20%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 12 Integrante 2: 9 Rep. Legal 4	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal y los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$206,549,670) 10% \$20.654.967	2.1.1.8	65-71	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101141936 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO CIUDADELA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 20.654.967 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 30/08/2022. Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO N°: 10000037611469
RUT	2.1.1.9	Integrante 1: 20-21 Integrante 2: 17-19	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	Integrante 1: 35-36 Integrante 2: 32-34	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación de fecha 21/04/2022 suscrita por JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, en su calidad de miembro del consorcio persona natural. Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social pagada No. 7831134374

				<p>Integrante No. 2 Aporta certificación de fecha 21/04/2022 suscrita por ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ, en su calidad de miembro del consorcio persona natural.</p> <p>Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social pagada No. 9431636701</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	Folios 6-7	CUMPLE	El representante legal del consorcio Arquitecto JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO con cédula de ciudadanía No. 78078229 de Loricá, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A284502010-78078229, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 450 del 7 de Octubre de 2010 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	<p>INTEGRANTE 1: Aporta RUP de fecha 18/04/2022. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>INTEGRANTE 2: Aporta RUP de fecha 07/04/2022. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de abril de 2022
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-103-2022, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO DEPORTIVO CIUADELA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE</p>				
<p>Concentración de Contratos:</p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p>				

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-103-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE”

PROPONENTE No. 4: UNIÓN TEMPORAL PARQUES AMP
REP. LEGAL: MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 20.993.379

CONFORMADO POR:

INTEGRANTE 1: ANILIO ABADIA SERNA
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.278.221
Porcentaje de participación: 50%

INTEGRANTE 2: CONSTRUCCIONES BERSA SAS
NIT. 900.205.101-1
REP. LEGAL: MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 20.993.379
Porcentaje de participación: 30%

INTEGRANTE 3: PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S A S
NIT. 900.788.875-4
REP. LEGAL: JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 1.016.075.711
Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por: MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES

				IDENTIFICACIÓN No. C.C. 20.993.379 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8 Integrante 2: 11-16 Integrante 3 17-22	CUMPLE	<p>INTEGRANTE 1: ANILIO ABADIA SERNA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.278.221</p> <p>INTEGRANTE 2. CONSTRUCCIONES BERSA SAS Fecha de expedición: 06/04/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 5 de marzo de 2008 de Junta de Socios, inscrito en Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2008, con el No. 01196943 del Libro IX Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>INTEGRANTE 3: PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S A S Fecha de expedición: 06/04/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado No. SIN NUM del 5 de noviembre de 2014 de Accionista Único, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2014, con el No. 01883644 del Libro IX Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	24-26	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21/04/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación de la unión temporal corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la unión temporal</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Unión temporal</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 50%, 30% y 20%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración de la unión temporal será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1: 8</p> <p>Integrante 2: 7</p> <p>Integrante 3: 9</p>	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 26 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de abril de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$206,549,670)</p> <p>10% \$20.654.967</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>52-56</p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 45-45-101108165 Tomador: UNIÓN TEMPORAL PARQUES AMP Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: <u>NO está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. (RECHAZADO)</u> Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 31.198.479 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 31/08/2022. Soporte de pago: No aporta documento</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADO.</p> <p>La póliza de seriedad de la oferta aportada No. 45-45-101108165 registra como numero de convocatoria la PAF-EUC-I-104-2022, cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DE QUINDIO.</p> <p>Por lo anterior, la póliza aportada con la oferta no corresponde a la presente convocatoria, razón por la cual se rechaza la propuesta de conformidad con la causal de rechazo establecida</p>
--	----------------	--------------	------------------	---

				<p>en el numeral 1.37.17. del numeral 1.7. de los términos de referencia, que señala:</p> <p>1.7 CAUSALES DE RECHAZO La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: (...) 1.37.17. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.</p>
RUT	2.1.1.9	<p>Integrante 1: 58-59</p> <p>Integrante 2: 60</p> <p>Integrante 2: 61-63</p>	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	<p>Integrante 1: 66-68</p> <p>Integrante 2: 69-70</p> <p>Integrante 3: 71-72</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 21/04/2022 suscrita por ANILIO ABADIA SERNA, en su calidad de miembro de la unión temporal persona natural.</p> <p>Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social pagada.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación de fecha 21/04/2022 suscrita por MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES, en su calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES BERSA SAS identificada con Nit 900.205.101-1</p> <p>Integrante No. 3 Aporta certificación de fecha 21/04/2022 suscrita por JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS, en su calidad de representante legal de la empresa PAVIMENTOS E</p>

				INGENIERIA RODRIGUEZ SAS identificada con Nit 900.788.874-4
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12.	4-6	NO CUMPLE	La propuesta se encuentra avala por el señor ANILIO ABADIA SERNA, conforme se evidencia en la carta de presentación de la oferta, no obstante no aporta copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA de los términos de referencia
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. INTEGRANTE 2: Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. INTEGRANTE 3: Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de abril de 2022
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-103-2022 , se tiene que la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL PARQUES AMP, se encuentra RECHAZADA de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.				
Concentración de Contratos: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i> <i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i>				

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-103-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE”

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS
2022.

REP. LEGAL: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 1.049.625.075
CONFORMADO POR:

INTEGRANTE: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
NIT: 900.779.202-1

REP. LEGAL: MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
C.C. NO. 1049625075

INTEGRANTE : INPROTEKTO LIMITADA
NIT. 800.032.486-5

REP. LEGAL: CARLOS ENRIQUE BARRAGAN MEDINA
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 19146763

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, IDENTIFICACIÓN No. C.C. 1.049.625.075 de Tunja.en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-24	CUMPLE	INTEGRANTE. BRAIN INGENIERIA VIAL SAS Fecha de expedición: 23 de marzo de 2022

				<p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 3 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014, con el No. 01875118 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BRAIN INGENIERIA VIAL SAS.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar</p> <p>Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>INTEGRANTE 3: INPROTEKTO LIMITADA</p> <p>Fecha de expedición: 2022/03/22.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: E.P. NO.655 NOTARIA 26 DE BOGOTA DEL 30 DE MARZO DE 1988, ACLARADA POR E.P. NO.840 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA DEL 27 DE ABRIL DE 1988, INSCRITAS EL 6 DE MAYO DE 1988 BAJO EL NO.235298 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA " IN PROTEKTO LIMITADA " Término de Duración: 31 DE DICIEMBRE DE 2025</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar</p> <p>Revisor Fiscal: AGUSTIN HERNANDO RODRIGUEZ COLORADO, c.c. No 17168172</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	RECHAZADO	Verificada la oferta presentada dentro de la presente convocatoria se evidenció que el proponente persona plural no allegó el documento de conformación del consorcio, por lo tanto, se rechaza la propuesta de conformidad con el numeral 1.37 14. numeral 1.7. CAUSALES DE RECHAZO, la cual indica lo siguiente:

				<p>1.7 CAUSALES DE RECHAZO</p> <p>La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</p> <p>(...)</p> <p>1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	27-29	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	30-34	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	36-39	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de abril de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	consultados Los representantes legales de los miembros del proponente plural y los representantes legales del consorcio no se encuentran reportados como responsable penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	41-42	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de abril de 2022 Los representantes legales de los miembros del proponente plural y los representantes legales del consorcio no se encuentran reportados no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de abril de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$206,549,670)</p> <p>10% \$20.654.967</p>	2.1.1.8	43-46	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 15-45-101141952</p> <p>Tomador: CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER</p> <p>EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7</p>

				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 20.654.967</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/04/2022 hasta el 22/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO N°: 10000037616477</p>
RUT	2.1.1.9	48-49	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	52-55	NO CUMPLE	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS: aporta certificado suscrito por el representante legal, cumpliendo con lo definido en los Términos de Referencia. INPROTEKTO LIMITADA: aporta certificado suscrito por el representante legal, cuando debe ser suscrito por el Revisor Fiscal, inscrito en Cámara de Comercio, tampoco aporta la tarjeta profesional del revisor fiscal ni sus antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	N/A	N/A	El representante legal del consorcio no es titulado en Ingeniería Civil como tampoco en Arquitectura
Abono de la oferta	2.1.1.12.	6-8	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo SAMUEL FERNANDO HOMEZ LÓPEZ Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 2520227988 CND y C. C. No. 93.356.517 de Ibagué, abonó la presente propuesta, aporta tarjeta profesional y certificados de antecedentes expedidos por el COPNIA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	57-203	CUMPLE	

				Se allegan certificados del RUP de los Integrantes del proponente plural, se verifica RUES, no poseen sanciones por incumplimiento contractual
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	N/A	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de abril de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-103-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La concentración está en proceso de certificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	25/04/2022	Convocatoria:	PAF-EUC-I-103-2022	Presupuesto:	\$ 206.549.670	Municipio:	PAZ DE ARIPORO - CASANARE	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO EL ALCARAVAN			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S.			Nit 1:	900.320.235-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ			Nit 2:	79.977.831			Part. (%) 2:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S.	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	
Fecha Carta CC:	13-abr-22		
Monto Carta CC:	\$ 41.309.934		
Expedida por:	Banco de Bogotá		
Part. (%)	50%	50%	

	TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S.	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$41.309.934,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico (José Daniel Ramirez - ger1685@bancodebogota.com.co martes 26/04/2022 12:41 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 41.309.934	\$ 41.309.934	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/04/2022	PAF-EUC-1-103-2022	\$ 206.549.670	PAZ DE ARIPORO - CASANARE	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO DIAZ CASTRILLON		900.837.734-5	Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES		52.147.488	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CONSULTEC S.A.S		816.001.576-5	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S			
Fecha Carta CC:	18-abr-22	19-abr-22			
Monto Carta CC:	\$ 51.220.000	\$ 11.310.000			
Expedida por:	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$41.309.934,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Karen Burbano Calvache - personal.bank@itau.co), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	
	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Diego Fernando Triana Peña -dftriana@bancolombia.com.co martes 26/04/2022 2:12 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 62.530.000	\$ 41.309.934	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/04/2022	Convocatoria: PAF-EUC-1-103-2022	Presupuesto: \$ 206.549.670	Municipio: PAZ DE ARIPORO - CASANARE	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO DEPORTIVO CIUDADELA	Nit: <input type="text"/>	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	Nit 1: 10.931.493	Part. (%) 1: 80%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ	Nit 2: 10.766.786	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ			
Fecha Carta CC:	20-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 41.309.934				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	80%	20%			

	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$41.309.934,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Enrique Luis Mendez Mercado - enmercado@bancolombia.com.co martes 26/04/2022 1:53 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 41.309.934	\$ 41.309.934	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/04/2022	PAF-EUC-I-103-2022	\$ 206.549.670	PAZ DE ARIPORO - CASANARE	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL PARQUES AMP			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ANILIO ABADIA SERNA		79.278.221	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S.		900.205.101-1	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.		900.788.875-4	20%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANILIO ABADIA SERNA	CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S.	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.		
Fecha Carta CC:				21-abr-22	
Monto Carta CC:				\$ 54.164.000	
Expedida por:				Bancolombia	
Part. (%)	50%	30%		20%	

	ANILIO ABADIA SERNA	CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S.	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.				CUMPLE		
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación				CUMPLE		
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.				CUMPLE		
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).				NO CUMPLE		El integrante PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S. de la UNION TEMPORAL PARQUES AMP, que aporta la carta cupo de crédito tiene un porcentaje de participación en la misma del 20%, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2.7, que textualmente dice: "Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)."
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.				CUMPLE		Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.16, que textualmente dice: "Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL."
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$41.309.934,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.				CUMPLE		Donde específicamente el numeral 8 del requisito habilitante en el numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, se indica que: "Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)"
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria				CUMPLE		
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?				NO		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 54.164.000	\$ 41.309.934	CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	25/04/2022	Convocatoria:	PAF-EUC-1-103-2022	Presupuesto:	\$ 206.549.670	Municipio:	PAZ DE ARIPORO - CASANARE	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022		Nit:			Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.		Nit 1:	900.779.202-1		Part. (%) 1:	Nacional		
Integrante 2:	INPROTEKTO LIMITADA		Nit 2:	800.032.486-5		Part. (%) 2:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	INPROTEKTO LIMITADA			
Fecha Carta CC:	21-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 45.000.000				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	0%	0%			

	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	INPROTEKTO LIMITADA				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						En consideración a que en la documentación de la propuesta del CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022 no fue incluido el documento de constitución del consorcio, no fue posible perfeccionar la Evaluación Financiera en cuanto a la revisión del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, Literal 7 respecto a la participación del integrante BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. en el consorcio.
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						Por lo tanto, se aplica la causal de RECHAZO 1.37.14 que indica: Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta."
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$41.309.934,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						Lo anterior, se ratifica con la causal de RECHAZO Número 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia..."
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.000.000	\$ 41.309.934	CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-103-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	22/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO EL ALCARAVÁN
Representante Legal:	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	TECNIPLAN INGENIERÍA S A S	900.320.235-1	50,00%	SI
2	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79.977.831	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	i. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-EUC-I-083-2017	227,65	SI
		PA-EUC-I-064-2018	168,47	
		TOTAL	396,12	
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EUC-I-083-2017	227,65	SI
		TOTAL	227,65	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 4000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	206.549.670,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	309.824.505,00	Pesos
		309,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	144.584.769,00	Pesos
		144,58	SMMLV

Contrato 1: No **PAF-EUC-I-083-2017**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
8/07/2019	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>227.65</u>
	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>227.65</u>

Fecha de terminación	8/07/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 377.041.136,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	455,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	227,65
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ</u>
--	--------	--	--------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-EUC-I-083-2017 suscrito con PA FINDETER PAF, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 138-140: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado.
- Folio 141-152: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado \$377.041.136,00 (interventoría a estudios y diseños \$ 53.788.453,00 e interventoría ejecución de obras construcción \$323.252.683,00)
- Folio 153-165: Actas de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 (interventoría a estudios y diseños de 4 proyectos) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa 1.
- Folio 166-177: Actas de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 (interventoría a obras de construcción 4 proyectos) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa 2 y áreas intervenidas: 2.409,50 m2, 4.579,42 m2, 3.217,09 m2 y 3.158,50 m2 = 13.364,51 m2

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría a estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 4000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área intervenida evidenciando un área de 6.682,26 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No **PA-EUC-I-064-2018**

Objeto: **"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
18/05/2021	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>168.47</u>
	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>168.47</u>

Fecha de terminación	18/05/2021
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 306.123.694,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	336,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	168,47
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ: 20%</u> <u>Y</u> <u>TECNIPLAN INGENIERÍA S A S: 30%</u>
--	--------	--	---

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PA-EUC-I-064-2018 suscrito con PA FINDETER PAF, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 178-182: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado \$306.123.694,00 (interventoría a estudios y diseños \$ 55.009.34,00 e interventoría ejecución de obras construcción \$251.114.349,00) y áreas intervenidas: 3.725,29 m2, 2.729,05 m2 y 1.938,08m2 = 8.392,42 m2
- Folio 183-191: Actas de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 (interventoría a estudios y diseños de 3 proyectos) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa 1.
- Folio 192-203: Actas de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 (interventoría a obras de construcción 3 proyectos) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa 2 y áreas intervenidas: 3.725,29 m2, 2.729,05 m2 y 1.938,08m2 = 8.392,42 m2

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría a estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 4000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área intervenida evidenciando un área de 4.196,21 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-103-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	21/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488	50,00%	NO
2	CONSULTEC S.A.S	816.001.576-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3198-2019 001-2003 288-2015 TOTAL	550,74 422,16 192,73 1165,63	SI
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3198-2019 TOTAL	550,74 550,74	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 4000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	206.549.670,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	309.824.505,00	Pesos
		309,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	144.584.769,00	Pesos
		144,58	SMMLV

Contrato 1: No **3198-2019**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DENOMINADO LA PAZ UBICADO ENTRE LAS CALLES 13 Y 14 DESDE LA 11 BIS (RETORNO PUENTE BARRANQUERO CALLE 14) POR EL NORTE, HASTA LA AVENIDA DEL FERROCARRIL, POR EL SUR, PREDIOS LOCALIZADOS EN EL SECTOR CATASTRAL 01-05 IDENTIFICADOS CON EL NUMERO DE MANZANA 0190-000, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/03/2020	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>550,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 483.440.484,00	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>550,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	550,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	550,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSULTEC S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 3198-2019 suscrito con GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 302-323: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría (se indica construcción de un parque de 5.236,37 m2)

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple por lo tanto es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Contrato 2: No **001-2003**

Objeto: PRESTAR ASESORÍA AL AMCO Y REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EGOYA, LOCALIZADO EN LA ZONA DE RENOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/02/2004	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>422,16</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151.132.943,00	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>422,16</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	422,16		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	422,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSULTEC S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 001-2003 suscrito con AMCO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 324-325: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría (se indica el área construida)

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple por lo tanto es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Contrato 3: No	288-2015									
Objeto:	"INTERVENTORÍATECNICA,ADMINISTRATIVAYFINANCIERAALCONTRATODECONSTRUCCIÓNPLAZASDEACCESOPARAELPARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA"									
Fecha de terminación	31/12/2015	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>192.73</u></td> </tr> <tr> <td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>192.73</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>192.73</u>	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>192.73</u>	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>192.73</u>									
ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>192.73</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 248.373.812,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	385,46									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	192.73									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC S.A.S						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 288-2015 suscrito con MUNICIPIO DE PEREIRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 326-329: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría (se indica el área construida)</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple por lo tanto es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>									
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-103-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	21/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO DEPORTIVO CIUADELA</u>
Representante Legal:	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	10.931.493	80,00%	SI
2	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTÍNEZ	10.766.786	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	253-2019 CMA-MM-002-2015 0286-2019 TOTAL	243,02 826,71 430,60 1500,33	SI
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CMA-MM-002-2015 TOTAL	826,71 826,71	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 4000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	206.549.670,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	309.824.505,00	Pesos
		309,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	144.584.769,00	Pesos
		144,58	SMMLV

Contrato 1: No 253-2019

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	17/12/2020		i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>243.02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 304.743.751,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>243.02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347,17			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	243,02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 253-2019 suscrito con ALCALDÍA DE SAN ANTERO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 47-49: Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se acredita ampliación de escenario deportivo)
- Folio 50-56: Acta final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia ampliación de escenario deportivo)
- Folio 39-44: copia del contrato suscrito
- Folio 45-46: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No CMA-MM-002-2015

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL GRUPO 1 DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001- 2015 ADELANTADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE CÓRDOBA INDEPORTES QUE TIENE POR OBJETO "GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/12/2016		i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>826.71</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 759.974.000,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>826.71</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1102,28			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	826,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTÍNEZ</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato CMA-MM-002-2015 suscrito con ALCALDÍA DE MONTELIBANO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 58: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	0286-2019																					
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">12/02/2020</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 377.979.700,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">430,60</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">430,60</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		12/02/2020		\$ 377.979.700,00		430,60		430,60		PERSONA NATURAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>430,60</u></td> </tr> <tr> <td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>430,60</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>430,60</u>	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>430,60</u>	
Día/Mes/Año																						
12/02/2020																						
\$ 377.979.700,00																						
430,60																						
430,60																						
PERSONA NATURAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>430,60</u>																					
ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>430,60</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALFREDO JOSE LEPEQUEUR MARTÍNEZ																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0286-2019 suscrito con MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 59-61: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-103-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	21/04/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL PARQUES AMP
Representante Legal:	ANILIO ABADIA SERNA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ANILIO ABADIA SERNA	79.279.221	50,00%	NO
2	CONSTRUCCIONES BERSA SAS	900.205.101-1	30,00%	NO
3	PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRIGUEZ SAS	900.788.875-4	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
i.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	68 DE 2006	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
ii.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	68 DE 2006	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 4000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	206.549.670,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	309.824.505,00	Pesos
		309,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	144.584.769,00	Pesos
		144,58	SMMLV

Contrato 1: No 68 DE 2006

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE URIBE URIBE DE ISTMINA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	14/10/2007		i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ANILIO ABADÍA SERNA</u>
--	---	---------	---	----------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 68 DE 2006 suscrito con GOBERNACIÓN DE CHOCÓ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 81: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área total intervenida (dicha área no es tenida en cuenta porque no se especifica que sea de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN)

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a MEJORAMIENTO no dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a:

"[...] INTERVENTORÍA A LA: **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN** DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (...). Subrayado y negrilla fuera del texto.

Así mismo, en la **Nota 2** del mencionado numeral, se define lo siguiente:

"[...] **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente (...)"

En ese orden de ideas, al evidenciar que el contrato no cumple con experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN toda vez que corresponde a MEJORAMIENTO DE PARQUE, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con los criterios i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-103-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	21/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1		
2	INPROTEKTO LIMITADA	800.032.486-5		

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0	#¡VALOR!	RECHAZADO
		0	#¡VALOR!		
		0	#¡VALOR!		
		TOTAL	#¡VALOR!		
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0	#¡VALOR!	RECHAZADO	
		TOTAL	#¡VALOR!		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 4000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 206.549.670,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$ 309.824.505,00	Pesos
	309,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$ 144.584.769,00	Pesos
	144,58	SMMLV

Contrato 1: No	
Objeto:	

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación			i. (1,5 veces el valor del PE)	# <u>VALOR!</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			ii. (0,7 veces el valor del PE)	# <u>VALOR!</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		# <u>VALOR!</u>		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:				

Contrato 2: No	
Objeto:	

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación			i. (1,5 veces el valor del PE)	# <u>VALOR!</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			ii. (0,7 veces el valor del PE)	# <u>VALOR!</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		# <u>VALOR!</u>		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:			INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:				

Contrato 3: No	
Objeto:	

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación			i. (1,5 veces el valor del PE)	# <u>VALOR!</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			ii. (0,7 veces el valor del PE)	# <u>VALOR!</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		# <u>VALOR!</u>		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:				

Observación general:	Revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar el documento de constitución del proponente (CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022) incurriendo en la causal de rechazo 1.37.14 del numeral 1.7 CAUSALES DE RECHAZO , que establece: "(...) 1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta (...)" Conforme a lo expuesto, el proponente es RECHAZADO
-----------------------------	--